

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



NOMBRE DEL MECANISMO:	Consejo Consultivo de Turismo
DESCRIPCIÓN:	El Consejo Consultivo de Turismo (CCT) es una comisión intersecretarial de carácter permanente, cuyo objeto es coordinar, proponer y formular las estrategias y acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a fin de lograr un desarrollo integral de la actividad turística nacional
REQUISITOS PARA PARTICIPAR:	<p>Pueden participar como invitados en el Consejo, representantes de distintos grupos de ciudadanos, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Presidentes de las comisiones legislativas del Congreso de la Unión, que se relacionen con la materia;✓ Representantes de organismos empresariales turísticos; y,✓ Representante de cualquier instancia o institución experta en alguna de las materias que formen parte de los asuntos a tratarse en el seno del CCT, así como representantes de instituciones académicas. <p>Para que alguno de los representantes ciudadanos participe en las sesiones del CCT, deberá ser previamente invitado por algún integrante de dicho órgano colegiado y deberán firmar un documento de reserva o confidencialidad de la información que se les proporcione o sea de su conocimiento con motivo de su participación en las sesiones del Consejo.</p> <p>Asimismo, los representantes de los sectores social, privado y académico, podrán ser invitados a participar en los grupos de trabajo del CCT, previo acuerdo de sus miembros.</p>
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	Subsecretaría de Operación Turística
RESPONSABLE DE BRINDAR INFORMACIÓN:	Lic. Héctor Hugo Contreras Sierra Director de Verificación Avenida Presidente Masaryk 172, Piso 1 Col. Chapultepec Morales Delegación Miguel Hidalgo México, 11587, Distrito Federal Teléfono: 30 02 63 00, extensiones: 1244 y 1248 Correo electrónico: hcontreras@sectur.gob.mx
SITIO DE INTERNET:	No aplica